
– k103Oficina – Documentación Migratoria y Turística

Somos una oficina privada, no vinculada a consulados

ni gobiernos, dedicada a organizar trámites de forma clara y legal.



Homologación de títulos profesionales cubanos en España

Tenga en cuenta que usted puede realizar todo el trabajo específico o contar con familia o amigos que dominen el tema, si desea contratar nuestros servicios, por favor lea más abajo el orden específico de trabajo.

– – DATOS DEL SOLICITANTE.

Nombre completo: _____

Dirección: _____

Teléfono: _____

Correo electrónico: _____

PAGOS POR ETAPAS

- Honorarios totales: 215 €. Se puede asumir pagos cash o por transferencia.

Se aceptan pagos en CUP, cash o por transferencia. Se aceptan pagos via Zelle, y en USD, pero no para la tasa de homologación. No forma parte del precio este arancel. Los pagos se desglosan en esta forma:

- Petición de Cita de legalización en el Consulado** 15 €, incluye escaneo de documentos, foto, petición de credencial y entrega de cita. Podemos asistir a la legalización pero tiene costo adicional de 30 €. mas el costo de los documentos a legalizar.

- Expediente no incluye pagos de la tasa: \$ 70 usd
- Si desea que hagamos pago de la tasa de homologación y adjudicación de NIF, para ello, la tasa tiene un valor actual en febrero 05 de 2026 : 163.22 €. La tasa puede modificarse anualmente según la Ley de Presupuestos Generales del Estado español. El costo adicional para el trámite de homologación en euros es de 100 €. Y está contemplado en el precio total del trabajo. Todos los precios son opcionales y pueden cambiar con el tiempo.

Checklist de Homologación de Títulos en España

1. Documentos iniciales

- ☐ Título original emitido por la universidad.
- ☐ Certificación académica (programa de estudios, asignaturas, créditos).
- ☐ Legalización en el MES (Ministerio de Educación Superior).
- ☐ Legalización en MINJUS (Ministerio de Relaciones Exteriores).
- ☐ Legalización en el Consulado de España en Cuba.

2. Preparación del expediente

- ☐ Obtener medio de identificación electrónica (Cl@ve PIN, Cl@ve Permanente o Certificado Digital FNMT).
- ☐ Escanear y organizar copias compulsadas de todos los documentos.
- ☐ Preparar traducciones oficiales (si procede).
- ☐ Pagar la tasa de homologación (modelo 790 código 107) y guardar justificante en PDF.
- ☐ Completar el formulario de solicitud de homologación en la sede electrónica (requiere clave/certificado)

3. Presentación en España

- ☐ Acceder al Registro electrónico del Ministerio de Universidades con la clave/certificado.
- ☐ Adjuntar todos los documentos digitalizados en PDF.
- ☐ Confirmar el envío electrónico y guardar el resguardo de presentación.
- ☐ (Opcional) Presentación presencial en oficinas habilitadas, si el caso lo requiere.
- ☐ Verificar la confirmación de recepción del expediente en la sede electrónica.

4. Seguimiento del trámite

- ☐ Revisión periódica del estado en la sede electrónica.
- ☐ Responder a requerimientos adicionales en plazo.
- ☐ Guardar notificaciones oficiales en PDF.

5. Resolución final

- ☐ Homologación concedida.
- ☐ Homologación denegada (guardar resolución).
- ☐ Homologación condicionada (cumplir requisitos adicionales).

- Nota institucional
- La homologación es un procedimiento administrativo que garantiza que el título extranjero cumple con los estándares académicos y profesionales exigidos en España. El solicitante debe seguir cada paso con rigor y conservar siempre copias de respaldo.

Guía práctica para la homologación de títulos en España

1. Recopilación inicial de documentos

Para iniciar el expediente de homologación es necesario reunir los siguientes documentos básicos:

- Identificación del solicitante

Copia del pasaporte o NIE vigente.

- Título académico extranjero

Original debidamente legalizado o apostillado.

- Certificación académica oficial

Relación de asignaturas, créditos y calificaciones.

- Plan de estudios o programas

Documento que detalle contenidos y duración de la carrera.

- Traducciones juradas

Si los documentos no están en español, deben traducirse por traductor jurado.

2. Legalizaciones y autenticaciones

Los documentos deben contar con validez internacional antes de ser presentados en España:

- Legalización en el país de origen

- Registro Civil o Ministerio de Justicia local.

- Ministerio de Educación o autoridad competente.

- Apostilla de La Haya (si el país es parte del convenio).

- Legalización consular (si el país no pertenece al convenio).

- Consulado de España en el país de origen.

3. Presentación en España

Una vez legalizados los documentos, el siguiente paso es su presentación oficial:

- Solicitud de homologación, Descargada y cumplimentada desde la sede electrónica del Ministerio de Universidades.

- Pago de la tasa administrativa, Modelo 790, código 107.

- Registro electrónico

Subida de los documentos digitalizados y legalizados a la sede electrónica.

- Número de expediente, Se asigna automáticamente al completar la solicitud.

4. Seguimiento del expediente

Tras la presentación, el solicitante debe:

- Revisar periódicamente las notificaciones electrónicas.

- Atender requerimientos de documentación adicional si el Ministerio lo solicita.

- Conservar copias digitales y físicas de todo el expediente.

5. Resolución final

- El proceso concluye con una resolución oficial:

- Homologación concedida → el título extranjero se reconoce como equivalente a un título español concreto.

- Homologación denegada o condicionada → se notifican las razones y, en su caso, las asignaturas o requisitos adicionales que deben cumplirse.

AGRADECIMIENTOS:

Agradecemos la confianza depositada en k103Oficina.

Nuestro compromiso es brindar atención clara, legal y transparente en cada etapa del proceso.

–  Conéctate con nosotros



[Facebook](#)



[WhatsApp](#)